

MISIÓN: Salvaguardar y posicionar la artesanía paraguaya como patrimonio e identidad nacional fomentando el desarrollo de las comunidades artesanas.

Asunción, 2 de julio de 2025

NOTA DC N° 24/2025

Dr. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ
Director Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Me dirijo en el marco de la adjudicación CONTRATACION VIA EXCEPCION (CVE) CON DIFUSION PREVIA N° 01/2025 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MINIVAN – PLURIANUAL ID 460.813, a fin de dar respuesta a las observaciones realizadas por el funcionario verificador, los cuales se detallan a continuación:

- CARGA DE DATOS DEL SICP

Carga de Datos

El número de contrato cargado en el SICP no coincide con el número que figura en el contrato
El número de contrato cargado en el SICP no coincide con el número que figura en el contrato. Se solicita se subsane la discrepancia señalada.

DESCARGO: la observación mencionada ha sido subsanada

- DOCUMENTOS REMITIDOS ILEGIBLES

Documentos del SICP

El Cdp remitido es ilegible

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria es ilegible. Se solicita que el mencionado documento sea remitido nuevamente para subsanar la deficiencia

Comentario

La observación estándar ha sido seleccionada a fin de indicar a la convocante que el CDP remitido no cuenta con las firmas correspondientes. Favor subsanar.

Descargo la observación ha sido subsanada

- FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS

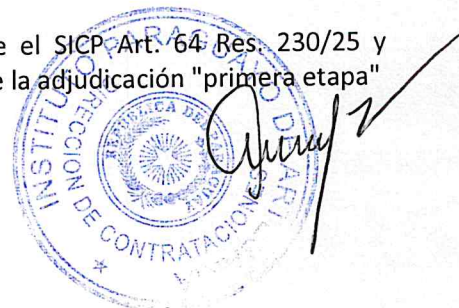
Documentos del SICP

Falta remision de justificación sobre incumplimiento de plazo de protesta.

Se solicita a la Convocante que justifique bajo su exclusiva responsabilidad el motivo por el cual suscribió el contrato antes de que finalice el plazo para la interposición de la protesta.

Comentario

Considerando la notificación automática realizada desde el SICP Art. 64 Res. 230/25 y conforme a la fecha de publicación efectiva 19/06/2025 de la adjudicación "primera etapa"



MISIÓN: Salvaguardar y posicionar la artesanía paraguaya como patrimonio e identidad nacional fomentando el desarrollo de las comunidades artesanas.

DESCARGO: Teniendo que la convocatoria es por la vía de excepción la formalización del contrato se realizó teniendo en cuenta el art. 159 de la Resolución DNCP N° 230/25, que dice,

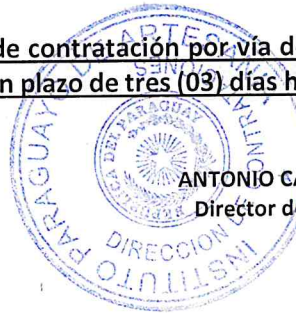
Artículo 159. Formalización del contrato.

El contrato se deberá suscribir dentro del plazo máximo establecido en la normativa vigente, y deberá contar con

la información mínima prevista en los artículos 101 y 104 del Decreto.

Para el cómputo del plazo de vigencia contractual se aplicará lo dispuesto en el artículo 106 del Decreto

En los casos de contratación por vía de la excepción, la formalización de los contratos se realizará en un plazo de tres (03) días hábiles siguiente a la notificación de la adjudicación.




ANTONIO CANTERO MELGAREJO
Director de Contrataciones



DIRECCION CONTRATACIONES <ipa.contrataciones@gmail.com>

NOTIFICACION REF. ADJUDICACIÓN

1 mensaje

DIRECCION CONTRATACIONES <ipa.contrataciones@gmail.com>

10 de junio de 2025, 12:38

Para: rocio.pereira@automotorpy.com

SEÑORES AUTOMOTOR PRESENTE

Me dirijo a Ustedes, con el objeto de comunicarle lo siguiente; se resolvió por Resolución de la Presidencia del Instituto Paraguayo de Artesanía N° 222/2025 de fecha 05 de junio del año en curso, conforme a las ofertas presentadas, **ADJUDICAR LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DE CVE N° 01/2025 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO MINIVAN- ID 460.813.** según se detalla en el siguiente cuadro.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	OFERENTE ADJUDICADO	IMPORTE ADJUDICADO
1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO MINIVAN	AUTOMOR	MONTO MÍNIMO 30.000.000 MONTO MÁXIMO 60.000.000

El oferente adjudicado deberá presentar en un plazo no mayor a 3 días hábiles los siguientes documentos para la posterior firma del contrato.

Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado laboral Vigente expedido por la Dirección Obrero Patronal dependiente del Viceministerio del Trabajo
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente

OBS: Se Adjunta Resolución de Adjudicación y Informe de Evaluacion

Se adjunta las siguientes documentaciones:

- Informe de Evaluacion de Ofertas
 - Resolucion de Adjudicacion
- ANTONIO CANTERO MELGAREJO**
Director de Contrataciones
Instituto Paraguayo de Artesanía

2 adjuntos

- INFORME DE EVALUACIÓN.pdf
7727K
- RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN.pdf
2056K